



PTO/MMV/CSC

Superintendencia de Educación
TOTALMENTE TRAMITADO

PONE TÉRMINO Y EFECTÚA NUEVA DESIGNACIÓN DE CONSEJERO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN, Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0675

SANTIAGO, 02 DIC 2020

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 19 N° 10 y 11 de la Constitución Política de la República de Chile; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2.000, del Ministerio General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.529, de 2011, del Ministerio de Educación, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en la Ley N° 20.500, de 2011, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en la Resolución TRA 120336/445/2018 de la Superintendencia de Educación; en la Resolución Exenta N° 140 de 2014, modificada por la Resolución Exenta N° 0102, de 2018, ambas del Superintendente de Educación, que aprueba y modifica respectivamente la Norma General de Participación Ciudadana; en la Resolución Exenta N° 0103 de fecha 9 de febrero de 2018, del Superintendente de Educación, que deja sin efecto las Resoluciones Exentas N° 0878 de 2014 y 0268 y 775 de 2016, todas de la Superintendencia de Educación que establece la composición, funcionamiento y facultades del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Educación; en la Resolución Exenta N° 714 de fecha 10 de diciembre de 2019, del Superintendente de Educación, que designa el cargo de Director Ejecutivo y de Secretario del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Educación a funcionarios que indica y deja sin efecto designación que indica; en la Resolución Exenta N° 142, de 2020, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 464, de 2017, ambas de la Superintendencia de Educación, y designa nuevos integrantes del Consejo de la Sociedad Civil; y en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 9 de febrero de 2018, esta Superintendencia de Educación, dictó la Resolución Exenta N° 0103, que deja sin efecto las resoluciones que indica y establece la composición, funcionamiento y facultades del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Educación.

- 2.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del resuelvo 2° de la resolución indicada en el considerando precedente, con fecha 7 de noviembre de 2019, se llevó a cabo en la última sesión del Consejo de la Sociedad Civil (periodo 2017-2019), tratándose en tabla entre otros, cuestiones sobre las postulaciones y elecciones de los integrantes del próximo periodo.
- 3.- Que, posteriormente, mediante la Resolución Exenta N° 142, de 2020, se deja sin efecto la Resolución Exenta N° 464, de 2017, que designó integrantes del Consejo de la Sociedad Civil, ambas de la Superintendencia de Educación, designándose a los nuevos integrantes del Consejo de la Sociedad Civil (Periodo 2020-2022) del este Servicio Público.
- 4.- Que, con fecha 22 de septiembre de 2020 mediante comunicación electrónica, se constata la renuncia de la Fundación Todo Mejora como parte integrante del Consejo de la Sociedad Civil de esta Superintendencia de Educación.
- 5.- Que, en virtud de lo señalado en el considerando precedente, el artículo 10, en relación con el artículo 7, ambos del resuelvo 2° de la indicada Resolución Exenta N° 0103 de 2018, que establece el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Educación, tras la renuncia de la Fundación Todo Mejora, se procedió a realizar una nueva convocatoria para la elección de un nuevo miembro quien durará en el Consejo lo que reste del período vigente. En este sentido, con fecha 06 de noviembre de 2020, se realizó sorteo con la asistencia de aquellas organizaciones que postularon al cupo vacante referido a un representante de asociación sin fines de lucro relacionada con educación según lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento previamente indicado, mediante la plataforma Microsoft Teams.
- 6.- Que, en mérito de todo lo expuesto, se procede a dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

- 1° **PÓNGASE TÉRMINO**, a la designación de la Fundación Todo Mejora como miembro del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Educación, efectuada en el literal j) del resuelvo 2° de la Resolución Exenta N° 0142, de fecha 20 de marzo de 2020, de esta Superintendencia.
- 2° **DESÍGNASE**, a contar de esta fecha, como integrantes del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Educación, a la **Fundación Protege Tu Huella**, RUT N° **65.193.365-K**.
- 3° **MODIFÍQUESE**, a consecuencia de lo antes resuelto, la Resolución Exenta N° 0142, de fecha 20 de marzo de 2020, de la Superintendencia de Educación, en el sentido que a continuación se indica:
 - **Reemplácese**, a partir de esta fecha, en el literal j) del resuelvo 2° a la mención de la "Fundación Todo Mejora", por la "**Fundación Protege Tu Huella**".

4° ESTABLÉZCASE, que la presente designación y modificación entrará en vigencia a contar de la total tramitación de la presente Resolución Exenta.

5° PUBLÍQUESE, una vez tramitada totalmente la presente Resolución Exenta, en el sitio web institucional, según el inciso segundo del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Distribución:

Gabinete
Jefe Div. Comunicaciones y denuncias
Jefe Div. Fiscalización
Jefe Div. Administración General
Jefe Depto. Jurídico
Jefe Depto. Auditoría
Encargado Unidad de Transparencia
Coordinadora Unidad Actos y Contratos
Oficina de Partes